



Devolución de precios públicos

Para iniciar el procedimiento de solicitud de devolución de precios públicos es necesario previamente solicitar la anulación de matrícula, a través de la [sede electrónica](#) de la Universidad de Granada, en cualquier momento entre la fecha apertura del plazo de matriculación y la fecha de finalización de los estudios del Título Propio en el que esté matriculado.

En estos estudios no se reconocerá exención, bonificación ni compensación de liquidación alguna de precios públicos, salvo lo dispuesto a continuación.

La devolución del importe de precios públicos efectivamente ingresados, tendrá lugar:

- **De oficio:**
 - Por causas atribuibles a la Universidad de Granada.

- **A petición del/la interesado/a:**
 - Solicitando anulación de matrícula a través de la [sede electrónica](#), por motivos excepcionales y debidamente justificados por el interesado.

- **Condiciones para la devolución de precios públicos:**
 - Corresponde la devolución durante todo el plazo en el que permanezca abierta la inscripción..
 - En el periodo comprendido entre la fecha de finalización del plazo de inscripción y la fecha del comienzo del curso, procederá la devolución siempre que se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera de estudiantes suplentes, de forma que puede ocuparse la plaza vacante.
 - Una vez comenzado el curso, la procedencia o no de la devolución dependerá del informe que emita la Dirección Académica del curso y siempre que dicha devolución no suponga déficit en el presupuesto de la actividad.